



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

ORDEN DEL DÍA

Reunión del día 07 de mayo de 2025

Horario 10:00 am

- 1°) Consideración del proyecto de acta de la sesión anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual 2024 de la Comisión de Administración y Financiera.
- 3°) Informe de Presidencia.
- 4°) Informe de la Administración General.
- 5°) Informe de la Secretaría y asuntos ingresados.
- 6°) Integración de Consejeros/as de Fueros y Zonas.

LOCACIONES

- 7°) **Expediente n° 13-00843/24 "Autorizar la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Caseros n° 392, esquina calle Prado, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de homónima, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 del asiento, a partir del 23 julio de 2024 al 31 de julio de 2027, por el importe mensual para el primer trimestre de contrato de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$5.300.000.-), resultando de aplicación para los siguientes trimestres de contrato, la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC)" (PESOS TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS - \$312.668.750,32.-).**
- 8°) **Expediente n° 13-11504/22 "Hacer lugar a la solicitud de readecuación del canon locativo solicitada por el Sr. Mauricio Esteban Lafert en su carácter de usufructuario del inmueble sito en la calle Caseros n° 392 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, actual sede del Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 del asiento, y reconocer un canon locativo mensual por la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.055.868,00.-) por el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2023 y hasta el 22 de julio de 2024"; "Rechazar la solicitud readecuación del canon locativo solicitada el usufructuario en relación al periodo comprendido entre el 23 de septiembre de 2022 y el 30 de mayo de 2023" (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS - \$8.448.073,17.-).**

LICITACIONES - PLIEGO

- 9°) **Expediente n° 13-08398/23** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a **convocar a Licitación Pública** a fin de **contratar los trabajos -incluyendo materiales y mano de obra-** de reparación, recomposición, pintura y puesta en valor de superficies de paredes y cielorrasos, carpinterías, molduras, divisiones varias y persianas **en diversas dependencias de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**, con asiento en calle Roque Sáenz Peña n° 760, Ciudad Autónoma de Buenos Aires"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, obrante a fojas 210 a 308" **(PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCO CENTAVOS - \$798.847.353,05.-)**.
- 10°) **Expediente n° 13-12473/24** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a **convocar a Licitación Pública**, a fin de **contratar la cobertura del Seguro de Automotores de la flota de vehículos del Poder Judicial de la Nación**, por un plazo de 12 meses, a partir del 30 de junio de 2025, con opción de prórroga por un plazo máximo de 12 meses, a decisión del Poder Judicial de la Nación"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 71 a 86" **(PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE - \$593.388.797,00.-)**.
- 11°) **Expediente n° 13-12475/24** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a **convocar Licitación Pública**, a fin de **contratar la cobertura del Seguro de Todo Riesgo Operativo de los edificios del Consejo de la Magistratura** detallados en el listado que obra como Anexo II, sobre los bienes de cualquier descripción de propiedad del asegurado existentes, o que en el futuro puedan construir, instarse o adquirirse, incluyendo las modificaciones y mejoras, ya sea en depósito o comisión o por los cuales el asegurado fuera responsable o pueda haber asumido responsabilidad o tenga la obligación de asegurar, por un plazo de 12 meses, a partir del 1° de abril de 2025, con opción de prórroga por un plazo máximo de 12 meses, a decisión del Poder Judicial de la Nación"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 92/107" **(PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS - \$254.416.688,56.-)**.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

LICITACIONES-ADJUDICACIÓN

- 12°) **Expediente n° 13-11071/23 "Aprobar la Licitación Pública n° 805/24 destinada a contratar las adecuaciones y el servicio de mantenimiento en garantía e integral preventivo y correctivo de los ascensores n°s 4 y 5 instalados en el edificio sito en Libertad n° 731, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del mes de enero y por el término de dieciocho (18) meses y adjudicar por oferta conveniente a la oferta n° 2 "ASCENSORES LA PLATA SRL" -menor precio y primera en orden de mérito-" (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS - \$387.751.216,00.-).**
- 13°) **Expediente n° 13-04064/24 "Aprobar la Licitación n° 816/24 a los efectos de contratar el servicio de limpieza con destino a diversos edificios pertenecientes a la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de abril de 2025 y por el término de 12 meses y adjudicar por ofertas más convenientes, a la oferta n° 1 'DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL' y a la oferta n° 4 'CONSEJERO TÁCTICO SRL', por los grupos de los reglones indicados en el proyecto de resolución"; "Desestimar por precio no conveniente las ofertas n° 1 'DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL', n° 2 'IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL SRL', n° 3 'EMEVEVE SA' y n° 4 'CONSEJERO TÁCTICO SRL' para los grupos de reglones indicados en el proyecto de resolución" (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS - \$597.080.672,00.-).**
- 14°) **Expediente n° 15-05222/24 "Aprobar la Licitación Pública n° 856/24 a los efectos de contratar la provisión de insumos de impresión para la Justicia Electoral en todas las Jurisdicciones del país, y adjudicar por oferta conveniente a la oferta n° 2 "BRUNO HNOS. SA" los reglones 1, 3, 4, 5 y 6 - única oferta admisible-"; Desestimar la oferta n° 1 "NEW START SA" por no dar cumplimiento a los requerimientos, en consecuencia corresponde aplicar la pérdida de la garantía de oferta"; "Disponer que a través de la Dirección General de Administración Financiera, se proceda a arbitrar los medios tendientes a ejecutar la garantía mencionada"; "Excluir del procedimiento de selección a la oferta presentada por la firma 'AMERICANTEC SRL'"; "Dejar sin efecto los reglones 2, 7, 8 y 9, conforme los considerandos noveno y décimo del proyecto de**

resolución" (PESOS OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES - \$824.420.553,00.-) .

REDETERMINACIÓN

- 15°) **Expediente n° 14-03866/24 "Aprobar la Adecuación Provisoria de Precios n° 13 formulada por la empresa "MALDATEC SA", contratista de la obra "adecuación de tres (3) ascensores electromecánicos instalados en el edificio sito en la calle Lavalle n° 1268, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asignado para construir el asiento de la Cámara Federal de la Seguridad Social, complementados con un servicio de mantenimiento en garantía y otro de tipo integral, preventivo y correctivo a ser prestado fuera del plazo de garantía de los trabajos de adecuación de mención, así como por un servicio de guardia permanente durante el plazo total del contrato", en el marco de la Licitación Pública n° 227/22 -Obra Pública-" (PESOS NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVO - \$9.052.501,31.-) .**
- 16°) **Expedientes n°s 14-07701/23 y 14-08939/23 -AP n° 2 y 3-, 14-10918/23 -AP n° 4-, 14-13153/23 -AP n° 5-, 14-13611/23 -AP n° 6-, 14-15085/23 -AP n° 7- y 14-17122/23 -AP n° 8-, "Rechazar las Adecuaciones Provisorias de Precios n°s 2, [3], 4, 5, 6, 7 y 8 de la obra de "adecuación de cinco (5) ascensores electromecánicos un (1) monta expedientes y una (1) plataforma hidráulica instalados en los edificios sedes de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 y Juzgados Federales de Primera Instancia del asiento, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe respectivamente, complementados con un servicio de mantenimiento "en garantía" y otro de tipo integral, preventivo y correctivo a ser prestado fuera del plazo de garantía de los trabajos de adecuación de mención, en el marco de la Licitación Pública n° 332/22 (Obra Pública), formulada por la empresa 'ASCENSORES SERVAS SA' ".**
- 17°) **Expedientes n°s 14-07700/23 -AP n° 2-, 14-08921/23 -AP n° 3-, 14-10916/23 -AP n° 4-, 14-13155/23 -AP n° 5-, 14-13620/23 -AP n° 6-, 14-15089/23 -AP n° 7- y 14-17124/23 -AP n° 8- "Rechazar las Adecuaciones Provisorias de Precios n°s 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la obra "adecuación de siete (7) ascensores electromecánicos con servicio de guardia permanente, instalados en el edificio sito en la calle Marcelo T. de Alvear n° 1840, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

complementados con el servicio de mantenimiento en garantía de doce (12) meses" en el marco de la Licitación Pública n° 328/22 (Obra Pública), formulada por la empresa 'ASCENSORES SERVAS SA'".

READECUACIÓN DE PRECIOS

- 18°) **Expediente n° 13-03932/23** "NO HACER LUGAR A LA SOLICITUD DE READECUACIÓN, de precios solicitada por la firma "BGH TECH PARTNER SA", en el marco de la Orden de Compra n° 80/23, por los fundamentos vertidos en los considerandos del proyecto de resolución acompañado".
- 19°) **Expediente n° 13-04118/23** "No hacer lugar a la solicitud de readecuación de precios solicitada por la firma "BGH TECH PARTNER SA", en el marco de la Orden de Compra n° 497/22 - Licitación Pública n° 559/22, por los fundamentos vertidos en los considerandos del proyecto de resolución".

PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN

- 20°) **Expediente n° 15-13705/24** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a **contratar la prórroga de los servicios de full internet**, provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS, con destino a diversas dependencias del Consejo de la Magistratura, a partir del 1° de mayo de 2025 y por un período de doce (12) meses, en los mismos términos y condiciones pactados en la Orden de Compra n° 81/23, **a favor de la firma "TELECOM ARGENTINA SA" (PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS - \$14.538.876,00.-)**.
- 21°) **Expediente n° 15-13708/24** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a **contratar la prórroga de los servicios de full internet**, provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS, con destino a diversas dependencias del Consejo de la Magistratura, a partir del 16 de mayo de 2025 y por un período de 12 meses, en los mismos términos y condiciones pactados en la Orden de Compra n° 1/23, **a favor de la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA" (PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS - \$18.286.732,20.-)**.
- 22°) **Expediente n° 13-09728/24** "Tener por otorgada la prórroga de plazo de entrega de los ítems 8.1, 8.4 y 8.5, de la Orden de

Compra n° 450/2023, a la firma "HIPSOMETRICA SRL" hasta el 9 de septiembre de 2024, sin penalidad, de acuerdo a lo previsto en los artículos 144° y 145° del Reglamento de Contrataciones vigente"; "Rescindir de forma parcial el contrato celebrado con la firma "HIPSOMETRICA SRL" mediante Orden de Compra n° 450/23, con perdida proporcional de la garantía de cumplimiento de contrato por un importe de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.316.195,94.-)"; "Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, a deducir el cobro resultante del resuelve n° 2, de la factura n° 00003-0000212, obrante a fs. 2 del folio único 47, de acuerdo con el artículo 154 del Reglamento de Contrataciones vigente".

RESCISIÓN - FRACASO - DESIERTO

- 23°) **Expediente n° 13-12433/23 "Rescindir el contrato celebrado con la firma "SOFTWARE BY DESIGN SA" mediante Orden de Compra n° 280/23, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato por un importe de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1.498.028,25.-).** Ello, en punto a lo previsto en el artículo 150° ap. 1, 2 y artículo 152° ap. 2, párrafo 2, del Reglamento de Contrataciones vigente (según detalla el cuadro de fojas 119)"; "Disponer que por conducto de la Dirección General de Administración Financiera, se proceda a arbitrar las medidas tendientes a ejecutar los montos impuestos, en función del artículo 154° del Reglamento de Contrataciones, previa intimación al pago. En caso de ser necesario iniciar acciones judiciales, la mencionada Dirección podrá requerir la oportuna intervención de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, en el ámbito de su estricta competencia, para llevar adelante dicho reclamo con su eventual ejecución".
- 24°) **Expediente n° 13-14906/23 "Aprobar la Licitación Privada n° 584/22,** a efectos de contratar las adecuaciones en la instalación termomecánica del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, sito en la Calle 99 (Güemes n° 3053), por el plazo de 4 meses y el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la citada instalación termomecánica, a partir del 1° de septiembre de 2024 y por un periodo de 16 meses"; "Desestimar la oferta n° 1 "PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CLIMATIZACIÓN SRL" por no ajustarse a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones"; "Desestimar la oferta n° 2 "TANAGROUP SRL" por



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

no presentar la garantía de mantenimiento de oferta exigida"; "Desestimar la **oferta n° 3° "CARLOS IVAN CRUZ"** por precio no conveniente"; "Tener por presentada la impugnación de la firma "PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CLIMATIZACIÓN SRL"; "**Declarar fracasada la Licitación Privada in situ n° 584/24**, por falta de ofertas admisibles y convenientes"; "Autorizar a la subdirección de Contrataciones a **convocar a una Licitación Pública** con el objeto *ut supra* mencionado"; "**Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones** obrante de fs. 521/544" (**PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL - \$255.150.000,00.-**).

- 25°) **Expediente n° 14-08713/23 "Revocar la Licitación Pública n° 847/23 "in situ"**, en los términos prescriptos por el artículo 18° del Decreto Delegado n° 1023/01, conforme lo manifestado en el décimo segundo considerando del proyecto de Resolución"; "**Aprobar la Licitación Pública n° 2/24 "in situ"**, a efectos de **contratar la provisión y colocación de equipos acondicionadores de aire e instalación eléctrica**, con destino al edificio **sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba**, sita en Av. Concepción Arenal n° 690 de la Ciudad de Córdoba, Pcia. Homónima"; "**Desestimar la oferta n° 1 "CARIGNANO, LUCAS ROBERTO"** por no constituir la garantía de mantenimiento de oferta"; "Excluir del procedimiento de selección a la oferta presentada por la firma "IMPIANTI SRL"; "**Declarar fracasada la Licitación Pública n° 2/24 "in situ" por falta de ofertas"**.

MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA

- 26°) **Expediente n° 15-03163/24 "Aprobar por razones de interés Público la modificación parcial del contrato** que fuera perfeccionado mediante la Orden de Compra n° 2/23 -reglón n° 45- y **encomendar a la firma Telecom Argentina SA a trasladar el enlace primario de transmisión de datos**, al domicilio de la calle H. Rodríguez n° 264, de la ciudad de Neuquén, provincia homónima, **donde se mudaran el Juzgado Federal n° 2 y Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén**, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por el artículo 142° - inciso 1 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura" (**PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL - \$4.477.000,00.-**).

CONFIRMACIÓN CAF

- 27°) **Expediente n° 15-01591/22** "Confirmar lo dispuesto en la **Resolución AG n° 581/23**, mediante la cual se resolvió aprobar la Licitación Pública n° 751/22, a efectos de **contratar los servicios de acceso full internet**, provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS, con destino a diversas **dependencias del Consejo de la Magistratura**, a partir de la fecha estipulada para cada uno de los reglones y hasta el 30 de abril de 2025" (**PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS CON OCHENTA CENTAVOS - \$32.053.702,80.-**).

RECURSOS HUMANOS - BONIFICACIÓN POR TÍTULO

- 28°) **Expediente n° 14-12683/24** "Hacer lugar a la solicitud de **reconocimiento de la bonificación adicional por título de arquitecta a la agente Koch Karina Sandra**, de conformidad con lo previsto en el apartado I, inciso a), del Artículo 44° del Decreto PEN n° 4107/84 y, en consecuencia, autorizar el pago adicional con la alícuota del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la asignación de la categoría de revista, a partir de la presentación de la certificación pertinente"; "Poner en conocimiento de la agente que el beneficio del reconocimiento del título estará vigente mientras preste servicios dentro de las dependencias de la Dirección General de Infraestructura Judicial". **Consejero Relator Dr. Tamarit.**
- 29°) **Expediente n° 16-05286/15** "Hacer lugar a la solicitud de **reconocimiento de la bonificación adicional por el título de Licenciado en Psicología correspondiente al agente Colombo Andrés Oscar** en los términos del inciso a) del apartado I del artículo 44° del Decreto n° 1428/73 -conforme Decreto n° 4107/84-"; "Para la liquidación del beneficio requerido, se tendrá en consideración el momento en que fuera acompañada la certificación de la documentación solicitada, es decir, el día 27 de noviembre de 2024"; "El adicional otorgado se mantendrá mientras la agente continúe desempeñando sus funciones con el título obtenido en la actual oficina u otras cuya actividad pueda ser considerada análoga en el marco del presente". **Consejero Relator Dr. Amerio.**
- 30°) **Expediente n° 16-13759/24** "Hacer lugar a la solicitud de **reconocimiento de la bonificación adicional por el título de "Licenciado en Comercialización" del agente Rodrigo Javier Saez**, de conformidad con lo previsto en el apartado I, inciso



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

a), del Artículo 44° del Decreto n° 4107/84 y, en consecuencia, autorizar el pago adicional con la alícuota del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la asignación de la categoría de revista, a partir de la presentación de la certificación pertinente, teniendo en cuenta lo prescripto en el considerando 8° último párrafo". **Consejero Relator Dr. Tailhade.**

31°) **Expediente n° 15-13597/23** "Hacer lugar a la solicitud de **reconocimiento de la bonificación adicional por el título de Analista Universitario de Sistemas correspondiente a la agente Graciela Noemí Sosa**, en los términos del apartado I, inciso c), del artículo 44° del Decreto PEN n° 1428/73 -conforme Decreto PEN n° 4107/84-, y liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes, conforme lo dispuesto en el considerando 12°) y 13°) de la presente"; "El adicional otorgado se mantendrá mientras la agente continúe desempeñando sus funciones con el título obtenido en la actual oficina u otras cuya actividad pueda ser considerada análoga en el marco del presente". **Consejera Relatora Dra. Provitola.**

32°) **Expediente n° 16-06356/24** "Hacer lugar a la solicitud de **reconocimiento de la bonificación adicional por título de Licenciado en Comunicación Social con Orientación Periodismo al agente Romanelli Diego Sebastián**, de conformidad con lo previsto en el apartado I, inciso a), del Artículo 44° del Decreto PEN n° 4107/84 y, en consecuencia, autorizar el pago adicional con la alícuota del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la asignación de la categoría de revista, a partir de la presentación de la certificación pertinente". "Poner en conocimiento del agente que el beneficio del reconocimiento del título estará vigente mientras preste servicios en la Vocalía del Consejero Dr. Mariano Recalde. **Consejero Relator Dr. Tamarit.**

ACLARATORIA

33°) **Expediente AAD n° 226/2024** "Hacer lugar a la presentación efectuada por la agente Melisa Belaunzaran como pedido de aclaratoria"; **Rechazar la solicitud formulada por no corresponder el otorgamiento del adicional por título**, dentro de las previsiones del apartado I, inciso a), del artículo 44°

del Decreto PEN n° 1428/73 -según Decreto PEN n° 4107/84-, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente".

PLAN OFICINA ESTADÍSTICA -PRIMERA ENTREGA-

- 34°) **Expediente AAD n° 5/2025** "Aprobar el 'Plan Estadístico Poder Judicial de la Nación Argentina' de la Oficina de Estadísticas que, como Anexo I, forma parte de la presente".

AUTORIZACIÓN -

- 35°) **Expediente AAD n° 44/2025** "Solicitud Meirovich Gustavo D. (Juez Penal Económico n° 8) s/ aut. Art. 8° inc. m y 9° RJN para int. Fundación".